



Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Educativa

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAY 2021

VISTO:

La solicitud interpuesta desde las Direcciones Provinciales de Educación mediante la cual solicitan el instrumento legal que autorice la 1º Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Horas Cátedra Interinas y/o suplentes de nivel secundario, y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido obedece ante la necesidad de garantizar el servicio educativo en todas las unidades educativas de nivel secundario en las modalidades común, técnicas, rural y educación para jóvenes y adultos, que poseen horas vacantes en sus currículas.

Que para su realización se hace necesaria la emisión del instrumento legal que autorice la convocatoria en todas las Escuelas Cabeceras Departamentales a fin de garantizar las tareas previas de logística, previendo el espacio físico y los recursos humanos con el propósito de que estas se lleven a cabo en un clima acogedor y bajo normas y protocolos de seguridad sanitaria.

Que las Cabeceras Departamentales fueron seleccionadas en consenso, previo consentimiento por parte de los directivos, los cuales fueron puestos en conocimiento de las nuevas normativas que rige para las Asambleas Ordinarias.

Que por Decreto S. Seg. N° 706 de fecha 14 de abril de 2021 se dispuso desde las 00:00 horas del día jueves 15 de Abril de 2021 y hasta el día miércoles 28 de Abril de 2021 inclusive, la implementación en todo el territorio de la Provincia de la "ETAPA ROJA – AISLAMIENTO ESTRICTO"; y con posterioridad la Resolución Ministerial Conjunta S. – Seg. N° 01 establece la prórroga de la misma a partir del día 01 de mayo y hasta el 07 de mayo de 2021.

Que en esos términos, corresponde solicitar al Poder Ejecutivo la pertinente autorización a fin de que el Ministerio de Educación convoque a la realización de la 1º Asamblea Ordinaria para el Nivel Secundario, atento a la medida de implementación en todo el territorio de la Provincia de Catamarca de la Etapa Roja-Aislamiento Estricto.

Que la realización de las Asambleas Ordinarias cubre una sentida necesidad, atento a la bimodalidad en todos los niveles educativos provinciales, por lo tanto se prevé con su realización la cobertura de los espacios curriculares vacantes, garantizando el servicio educativo en las unidades escolares de nivel secundario, de allí por lo que deviene imperioso autorizar excepcionalmente la realización de las Asambleas con un estricto cumplimiento de las medidas sanitarias de prevención y protocolos vigentes.

Que, teniendo en cuenta el número de docentes participantes en las Zonas 1 y 2, corresponde organizar que las mismas se lleven a cabo en un espacio acorde, solicitando el Predio Ferial Catamarca, bajo un protocolo sanitario de seguridad autorizado por el COE; en tanto que el resto de las Cabeceras Departamentales se llevarán a cabo en la Sede Escolar bajo estricto protocolo sanitario.

Que en uso de las facultades que la normativa confiere, y en el marco de las previsiones descriptas corresponde emitir el presente instrumento legal.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la realización de la 1º **ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE HORAS CATEDRAS INTERINAS Y/O SUPLENTE**S para instituciones educativas de los niveles secundario: común, rural, educación para jóvenes y adultos y técnicas y formación profesional, la que se llevarán a cabo en las **Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas**, los días viernes 07, sábado 08 y lunes 10 de mayo/2021, conforme al Anexo II - Cronograma y Orden de llamado por área/perfil que forma parte integrante del presente instrumento legal, bajo un estricto Protocolo





Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Educativa

de Seguridad Sanitaria y sujeto a la autorización del titular del Poder Ejecutivo y al COE SALUD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Nómina de Escuelas Cabeceras Departamentales consignadas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Disponer como espacio físico, para la realización de la 1º Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Horas Cátedra Interinas y/o Suplentes de nivel secundario para las Zonas 1 y 2 en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca, sito en Avda. México S/N, San Fernando del Valle de Catamarca, aprobando el cronograma que se adjunta como Anexo II.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las Asambleas Ordinarias en los Departamentos donde el Alerta de Vigilancia Epidemiológico determinado por el COE Salud no se encuentre autorizado para su realización, se suspenderán hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos Docentes, Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional y Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Técnica y Artística.

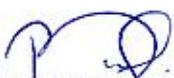
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

06

RESOLUCION S.G.E. (M.E.) N°

Secretaría de Gestión Educativa
B.H.
E.C.




Lic. BRENDA HIDALGO
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO I

NOMINA DE ESCUELAS CABECERAS DEPARTAMENTALES
NIVEL SECUNDARIO, SECUNDARIO RURAL, SECUNDARIO EDJA Y
SECUNDARIAS TÉCNICAS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ZONA I "CAPITAL – VALLE VIEJO - FRAY MAMERTO ESQUIU"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 49 "RENE FAVALORO"

ZONA II "CAPAYAN – AMBATO – PACLIN"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 10 "ESTANISLAO MALDONES"

ZONA III "SANTA MARIA"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 11 "ABEL ACOSTA"

ZONA IV "BELEN" y ZONA X "ANTOFAGASTA DE LA SIERRA"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 18 "EJERCITO DE LOS ANDES"

ZONA V "POMAN"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 62 "PROF. RAMÓN A. BARRIOS" - SIJÁN –
DPTO. POMÁN

ZONA VI "ANDALGALA"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 21 "REPÚBLICA DE VENEZUELA"

ZONA VII "TINOGASTA - FIAMBALA"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 14 "BERNARDINO RIVADAVIA"

ZONA VIII "SANTA ROSA – EL ALTO"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 64 "GOB. JUAN MANUEL SALAS"

ZONA IX "ANCASTI – LA PAZ"

ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA DE ARTE ESPECIALIZADO N° 1 RECREO




LIC. BRENDA HIDALGO
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCION S.G.E. (M.E.) N°

ANEXO II

*CRONOGRAMA Y ORDEN DE LLAMADO POR AREA/PERFIL
PARA LA 1º ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN DE HORAS CATEDRA DE
NIVEL SECUNDARIO INTERINAS Y/O SUPLENTE*

VIERNES 07 DE MAYO/2021

ZONA II: CAPAYAN, AMBATO Y PACLIN

A/C DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 10 "ESTANISLAO MALDONES"
ESPACIO FÍSICO: PREDIO FERIA CATAMARCA

TURNO MAÑANA: Horario: de 8 hs. a 13 hs.

- 1 MATEMÁTICA
- 2 INFORMÁTICA
- 3 TECNOLOGÍA
- 4 LENGUA (COMUNICACIÓN, FRANCÉS, INGLÉS, LENGUA Y LITERATURA)
- 5 CS. SOCIALES /TURISMO (GEOGRAFÍA, TURISMO)
- 6 FILOSOFÍA, CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
- 7 CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA)
- 8 FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANIAS
- 9 ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y CS. POLÍTICAS
- 10 CS. BIOLÓGICAS
- 11 FÍSICA-QUÍMICA

TURNO TARDE: Horario: A partir de las 14 hs.

- 12 EDUCACIÓN ARTISTICA (DANZA, MÚSICA, PLÁSTICA Y TEATRO)
- 13 EDUCACIÓN FÍSICA
- 14 TÉCNICA (TOPOGRAFÍA, MINERÍA, INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL, MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS, TÉCNICO EN AUTOMOTORES)
- 15 AGROTÉCNICAS/AGROAMBIENTE

SABADO 08 DE MAYO/2021

ZONA I : CAPITAL, VALLE VIEJO Y FRAY AMAMERTO ESQUIU

A/C ESCUELA SECUNDARIA N° 49 "DR. RENE FAVALORO" - ESPACIO FÍSICO:
PREDIO FERIA CATAMARCA

TURNO MAÑANA: Horario: de 8 hs. a 13 hs.

- 1 MATEMÁTICA





Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Educativa

- 2 INFORMÁTICA
- 3 TECNOLOGÍA
- 4 LENGUA (COMUNICACIÓN, FRANCÉS, INGLÉS, LENGUA Y LITERATURA)

TURNO TARDE : Horario: A partir de las 14 hs.

- 5 CS. SOCIALES /TURISMO (GEOGRAFÍA, TURISMO)
- 6 FILOSOFÍA, CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
- 7 CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA)
- 8 FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANIAS
- 9 ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y CS. POLÍTICAS
- 10 CS. BIOLÓGICAS
- 11 FÍSICA-QUÍMICA

**SABADO 08 DE MAYO/2021
A PARTIR DE LAS 08:00 HS**

ZONA III "SANTA MARIA" (ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 11 "ABEL ACOSTA"), **ZONA IV "BELEN"** y **ZONA X "ANTOFAGASTA DE LA SIERRA"** (ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 18 "EJERCITO DE LOS ANDES"), **ZONA V "POMAN"** (ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 62 "PROF. RAMÓN A. BARRIOS" - SIJÁN – DPTO. POMÁN), **ZONA VI "ANDALGALA"** (ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 21 "REPÚBLICA DE VENEZUELA"), **ZONA VII "TINOGASTA - FIAMBALA"** (ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 14 "BERNARDINO RIVADAVIA"), **ZONA VIII "SANTA ROSA – EL ALTO"** (ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA N° 64 "GOB. JUAN MANUEL SALAS"), **ZONA IX "ANCASTI – LA PAZ"** (ESCUELA CABECERA: ESCUELA SECUNDARIA DE ARTE ESPECIALIZADO N° 1 RECREO)

LUNES 10 DE MAYO/2021 A PARTIR DE LAS 08:00 HS. CONTINUIDAD DE LA ASAMBLEA ZONA I

- 12 EDUCACIÓN ARTISTICA (DANZA, MÚSICA, PLÁSTICA Y TEATRO)
- 13 EDUCACIÓN FÍSICA
- 14 TÉCNICA (TOPOGRAFÍA, MINERÍA, INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL, MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS, TÉCNICO EN AUTOMOTORES)
- 15 AGROTÉCNICAS/AGROAMBIENTE




Lic. BRENDA HIDALGO
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION